AGOSTO DE 2023

2026

DICTAMEN PERICIAL Y AVALÙO COMERCIAL VEHÌCULO AUTOMOVIL SPARK - MODELO 2007.



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO

GOBIERNO DEL QUINDÍO

WG AVALUOS
WILSON GARCÌA P.
Técnico laboral por competencias en avalúos R.A.A – AVAL/9778895

AVALUO COMERCIAL

Los avalúos son una estimación monetaria que acerca el valor **comercial razonable**, producto de un dictamen hecho por un profesional, el cual tomará en cuenta las características físicas y de funcionamiento de un bien automotor, tales como: sistemas de identificación, estado, uso comercial o particular, aspectos jurídicos, físicos y metodológicos.

Cada **vehículo** es identificado por medio de un código de 8 dígitos. Denominado VIN, El valor **comercial** del **vehículo** es sólo uno de los criterios utilizados por los peritos para determinar el precio del vehículo.

Circasia Quindio, febrero 28 de 2026.



REF: N° WG-015- 28/02/2026

Doctor:
JOHAN GUSTAVO CALDERON TAPASCO
Técnico Administrativo Proceso Gestión Administrativa documental
Instituto Departamental de Transito del Quindío
Supervisor del contrato.

Señores:
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO, NIT 890.001.536-1
Solicitante del avalúo comercial.

Referencia: Dictamen pericial, y avaluó técnico comercial **VEHICULO OKX 347.**

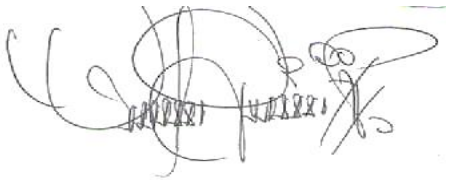
En cumplimiento al contrato de prestación de servicios **CPSAG-049-2026**, suscrito entre las partes, he procedido a realizar el avaluó técnico comercial del vehiculó automóvil SPARK; de **PLACAS OKX 347** de propiedad del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO (IDTQ)**, jurisdicción del municipio de Circasia Quindío.

En cumplimiento a las disposiciones reglamentarias en materia de avalúos comerciales en Colombia; el presente avaluó se efectúa en concordancia la Ley 1673 de 2013, (Julio 19), Reglamentada por el Decreto Nacional 556 de 2014, Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene como objeto regular y establecer responsabilidades y competencias de los evaluadores en Colombia para prevenir riesgos sociales de inequidad, injusticia, ineficiencia, restricción del acceso a la propiedad, falta de transparencia y posible engaño a compradores y vendedores o al Estado. Igualmente, la presente ley propende por el reconocimiento general de la actividad de los evaluadores. La valuación de bienes debidamente realizada fomenta la transparencia y equidad entre las personas y entre estas y el Estado colombiano.

El *Valor de Mercado* ha sido elaborado con fundamento en las Normas Internacionales de Valuación (IVS), bajo el principio de Mayor y Mejor Uso del bien, con la más estricta independencia, objetividad e imparcialidad, y libre de intereses personales.

Agradezco la confianza depositada en mis servicios, esperando que este documento le sea de gran utilidad en la gestión a realizar.

Atentamente,



WILSON GARCÌA PACHÒN
CC Nº 9778895
Técnico laboral por competencias en avalúos
Perito evaluador profesional
Registro Abierto de Evaluador **R.A.A - AVAL/9778895**

PERITAJE AUTO

AUTOMOVIL MARCA CHEVROLET SPARK

1000 CC - MODELO 2007.





RESUMEN EJECUTIVO

AVALUO COMERCIAL VEHICULO AUTOMÓVIL

Doctor:
JOHAN GUSTAVO CALDERON TAPASCO
Técnico Administrativo Proceso Gestión Administrativa documental
Instituto Departamental de Transito del Quindío
Supervisor del contrato.

Señores:

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO, NIT 890.001.536-1

AUTOMOVIL MARCA SPARK
MODELO 2007
PLACAS OKX 347

VALOR COMERCIAL PARA SUBASTA. Página 25.

DESCRIPCION	VALOR DEL AVALUO OBTENIDO DEL SIBGA, Base Gravable vigencia fiscal año 2026	VALOR FINAL TOTAL
AUTOMOVIL SARK DE PLACAS OWR OKX 347	**$6.983.000**	**$6.983.000**
Son: SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS MTE ($6.983.000).		

CONTENIDO

1. MEMORIA DESCRIPTIVA

2.- TITULACIÓN

3.- CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL VEHÌCULO

4.- INSPECCIÒN TECNICA, Y OCULAR.

5.- NORMATIVIDAD

6.- CONCLUSIONES.

7.- CERTIFICACIÒN

8.- CALCULO DE VALOR COMERCVIAL

9.- BIBLIOGRAFIA

10.- SUSTENTACIÓN DEL Y AVALÚO COMERCIAL.

11.- REGISTRO FOTOGRAFICO.

12.- DOCUMENTACIÓN DEL PERITO AVALUADOR.

SISTEMAS DE IDENTIFICACION: IMPRONTAS DEL VEHICULO OKX 347.



PERITAJE AUTO

1. MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1. El Vehículo objeto del peritaje y avalúo comercial, se encuentra matriculado y Registrado en EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO – CIRCASIA – IDTQ.

1.2. CLASE DE PERITAJE: Dictamen pericial y Avaluó Comercial

1.3. TIPO DE VEHICULO: automóvil, uso oficial.

1.4. DESTINACION ACTUAL: cumplió vida útil **-** Fuera de servicio.

1.5 SOLICITANTE :

Doctor:

JOHAN GUSTAVO CALDERON TAPASCO
Técnico Administrativo Proceso Gestión Administrativa documental
Instituto Departamental de Transito del Quindío
Supervisor del contrato.

Señores:

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO, NIT 890.001.536-1
Solicitante del avalúo comercial.

1.6. PERITO AVALUADOR: WILSON GARCÍA PACHÓN
R.A.A/ AVAL 9778895

1.7. FECHA INSPECCION: 16 de febrero de 2026.

1.8. FECHA DEL PERITAJE: 28 de febrero de 20263.

1.9. UBICACIÓN DEL VEHÍCULO: parqueadero entidad, kilometro uno (1) vía Armenia – Circasia, costado izquierdo, intersección La Cabaña.

PERITAJE

2.- TITULACIÓN

Propietario titular y poseedor- 100%, INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO – Nit: 890001536-1.

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO

GOBIERNO DEL QUINDÍO





PERIMETRO

2.2. TITULOS DE ADQUISICIÓN Y SOPORTE:

Licencia de transito No. 63190000-2770238 de fecha 23/04/2006, del Ministerio del transporte, Dirección General Transportes y Tránsito Terrestre Automotor.

2.4. TIPO DE SERVICIO: Oficial.

NOTA: ###Este análisis no corresponde a un estudio de título###.

3.- CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL VEHÌCULO – OKX 345





RUNT REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

MINISTERIO DE TRANSPORTE

PLACA DEL VEHÍCULO:	OKX347		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	2770238	ESTADO DEL VEHÍCULO:	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO:	Oficial	CLASE DE VEHÍCULO:	AUTOMOVIL

Información general del vehículo

MARCA:	CHEVROLET	LÍNEA:	SPARK
MODELO:	2007	COLOR:	BLANCO
NÚMERO DE SERIE:	9GAMM61007B008373	NÚMERO DE MOTOR:	B10S1558019KA2
NÚMERO DE CHASIS:	9GAMM61002B008373	NÚMERO DE VIN:	
CILINDRAJE:	1000	TIPO DE CARROCERÍA:	SEDAN
TIPO COMBUSTIBLE:	GASOLINA	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	30/11/2006
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	INST DPTAL DE TTO QUINDIO/CIRCASIA	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	NO
CLÁSICO O ANTIGUO:	NO	REPOTENCIADO:	NO

Datos Técnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA:	0 KILO	PESO BRUTO VEHICULAR:	
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	4	CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:	4
NÚMERO DE EJES:	2		

Póliza SOAT

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad expide SOAT	Código tarifa	Estado
10800433167	04/12/2025	01/12/2025	30/11/2026	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS	512	VIGENTE

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigent	Nro. certificado	Informac consistei	Accion
REVISION TECNICO-MECANICO	16/09/2024	16/09/2025	CDA CALARCA S.A.S	NO	175927425	SI	

3.1 CONSULTA IMPUESTO VEHICULOS DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.

Siscar ISVA — TÚ Y YO Somos Quindío, Gobernación del Quindío — Inicio | Calendario de Pagos | Puntos de Atención y Pago | Más

Información del vehículo: OKX347

Información del vehículo | Declaraciones | Vigencias pendientes | Acuerdos de pago | Trámites | Transacciones PSE

Clase	AUTOMOVIL	Modelo	2007	Importado	No	Decomisado	No
Marca	CHEVROLET	Carrocería	SEDAN	Blindado	No	Chatarrizado	No
Línea	SPARK LC	Cilindraje	995	Caja automática	No	Estado	Activo
Valor antes de IVA	$20,520,000.00	Tonelaje	0	Cartas abiertas	No	Ext. de Dominio	No
Tipo de servicio	Oficial Gravado	Pasajeros	5	Robado	No	Antiguo	No

Información del vehículo: OKX347

Información del vehículo | Declaraciones | Vigencias pendientes | Acuerdos de pago | Trámites | Transacciones PSE

Trámite	Fecha de Trámite	Tránsito Origen	Tránsito Actual	Motivo del Trámite	Servicio Actual	Fecha inicial de Impuesto
Matrícula	2006-11-30		CIRCASIA - QUINDIO		Oficial Gravado	2006-11-30

3.2 CONSULTA SIBGA: Sistema de Información Base Gravable Avalúos - Ministerio de Transporte.

La movilidad es de todos Mintransporte

Bogotá D.C.,1 de marzo de 2026

Señor(a) Ciudadano (a):
WILSON GARCIA
9778895

Asunto: Base Gravable

En atención a su consulta realizada el 1 de marzo de 2026 a las 03:30 PM, nos permitimos informarle que la Base Gravable para la Vigencia Fiscal 2026 correspondiente a su vehículo es:

Tipo de Vehículo:	AUTOMOVILES
Clase:	AUTOMOVIL
Marca:	CHEVROLET
Línea:	SPARK LIFE MT
Cilindraje:	995
Modelo:	2007
Base Gravable:	$ 7.382.000

Original Firmado
Juan Carlos Niño Sanabria
Coordinador (a) Grupo Homologaciones y Avalúos

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia. Teléfonos: (57+1) 3240800 (57+1) 6001242 http://www.mintransporte.gov.co – PQRS-WEB: http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/ Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., línea Gratuita Nacional 018000112042. Código Postal 111321

4.-INSPECCIÒN TECNICA, Y OCULAR:

CONSERVACIÒN DESCRIPCIÒN DE PARTES Y ESTADO DE VEHICULO DE PLACAS OKX 347



VISITA DE INSPECCION OCULAR REALIZADA AL AUTOMOTOR DE PLACAS OKX 347, EN EL PARQUEADERO DONDE SE ENCUENTRA A LA FECHA, VERIFICACION DE LOS SISTEMAS QUE CONFORMAN EL VEHICULO, ESTADO ACTUAL.

DESCRICIÓN DEL SISTEMA Y/O PARTES	ESTADO
Sistema eléctrico: Suiche, cableado.	CUMPLIO VIDA UTIL, REDUCIDO A CHATARRA, MAL ESTADO
Sistema de motor: arranque, alternador, etc.	CUMPLIO VIDA UTIL, REDUCIDO A CHATARRA, MAL ESTADO
Sistema de Combustible: tanque y manqueras	CUMPLIO VIDA UTIL, REDUCIDO A CHATARRA, MAL ESTADO
Sistema de frenos: Mordazas y pastillas	CUMPLIO VIDA UTIL, REDUCIDO A CHATARRA, MAL ESTADO
Sistema de dirección, suspensión	CUMPLIO VIDA UTIL, REDUCIDO A CHATARRA, MAL ESTADO
Sistema de carrocería	CUMPLIO VIDA UTIL, REDUCIDO A CHATARRA, MAL ESTADO
Sistema de suspensión	CUMPLIO VIDA UTIL, REDUCIDO A CHATARRA, MAL ESTADO
Sistema de neumáticos: Llantas	CUMPLIO VIDA UTIL, REDUCIDO A CHATARRA, MAL ESTADO
Sistema de Transmisión	CUMPLIO VIDA UTIL, REDUCIDO A CHATARRA, MAL ESTADO
Soportes del motor	CUMPLIO VIDA UTIL, REDUCIDO A CHATARRA, MAL ESTADO
Pisos	CUMPLIO VIDA UTIL, REDUCIDO A CHATARRA, MAL ESTADO
Capo	CUMPLIO VIDA UTIL, REDUCIDO A CHATARRA, MAL ESTADO
Silletería	CUMPLIO VIDA UTIL, REDUCIDO A CHATARRA, MAL ESTADO
Direccionales	CUMPLIO VIDA UTIL, REDUCIDO A CHATARRA, MAL ESTADO
carrocería	CUMPLIO VIDA UTIL, REDUCIDO A CHATARRA, MAL ESTADO
Dirección	CUMPLIO VIDA UTIL, REDUCIDO A CHATARRA, MAL ESTADO
Millare: Tablero, controles, indicadores	CUMPLIO VIDA UTIL, REDUCIDO A CHATARRA, MAL ESTADO
Rines originales	CUMPLIO VIDA UTIL, REDUCIDO A CHATARRA, MAL ESTADO
Farolas delanteras	CUMPLIO VIDA UTIL, REDUCIDO A CHATARRA, MAL ESTADO
parales laterales	CUMPLIO VIDA UTIL, REDUCIDO A CHATARRA, MAL ESTADO
Batería	CUMPLIO VIDA UTIL, REDUCIDO A CHATARRA, MAL ESTADO
guardabarros	CUMPLIO VIDA UTIL, REDUCIDO A CHATARRA, MAL ESTADO
Soporte del ventilador	CUMPLIO VIDA UTIL, REDUCIDO A CHATARRA, MAL ESTADO
Farolas delanteras	CUMPLIO VIDA UTIL, REDUCIDO A CHATARRA, MAL ESTADO
Puertas delanteras	CUMPLIO VIDA UTIL, REDUCIDO A CHATARRA, MAL ESTADO
Puerta trasera	CUMPLIO VIDA UTIL, REDUCIDO A CHATARRA, MAL ESTADO
Manijas de las puertas corredizas	CUMPLIO VIDA UTIL, REDUCIDO A CHATARRA, MAL ESTADO
Vidrio panorámico delantero	CUMPLIO VIDA UTIL, REDUCIDO A CHATARRA, MAL ESTADO
Vidrio panorámico trasero	CUMPLIO VIDA UTIL, REDUCIDO A CHATARRA, MAL ESTADO
Amortiguadores traseros	CUMPLIO VIDA UTIL, REDUCIDO A CHATARRA, MAL ESTADO
Moto ventilador	CUMPLIO VIDA UTIL, REDUCIDO A CHATARRA, MAL ESTADO
Llantas	50%

Ficha Técnica Interior Chevrolet Spark LTZ 1.0 5P

Prestaciones y consumos homologados	
Velocidad máxima	164 km/h
Aceleración 0-100 km/h	12,1 s
Consumo NEDC	
Extraurbano	4,2 l/100 km
Urbano	6,6 l/100 km
Medio	5,1 l/100 km
Emisiones de CO_2 NEDC	119 gr/km
Normativa de emisiones	Euro 5
Distintivo ambiental DGT	C C

Dimensiones, peso, capacidades	
Tipo de Carrocería	Turismo
Número de puertas	5
Longitud	3.595 mm
Anchura	1.597 mm
Altura	1.522 mm
Batalla	2.375 mm
Vía delantera	1.410 mm
Vía trasera	1.417 mm

Tipo de Carroceria	Turismo
Número de puertas	5
Longitud	3.595 mm
Anchura	1.597 mm
Altura	1.522 mm
Batalla	2.375 mm
Vía delantera	1.410 mm
Vía trasera	1.417 mm
Coeficiente Cx	0,36
Superficie frontal	2,06 m^2
Factor de resistencia	0,74
Peso	939 kg
Depósito de combustible	
Gasolina	35 l
Filtro de partículas	No
Volúmenes de maletero	
Volumen con una fila de asientos disponible	568 litros
Volumen mínimo con dos filas de asientos disponibles	170 litros
Número de plazas	5
Distribución de asientos	2 + 3

4.1 FUNCIONAMIENTO

El vehículo se encuentra **FUERA DE SERVICIO, CUMPLIO VIDA UTIL**, presenta daños ocasionados, y que necesitan ser reparados, que afectan el sistema del motor, arreglo tren delantero (incluye repuestos) y cambio Kid de embrague, rodamientos, revisión sistema frenos, tren delantero (incluye repuestos), pintura general, sus sistemas se encuentran en mal estado de acuerdo a lo observado en la visita de inspección ocular, y el registro fotográfico que se anexa.

Por lo general, **los coches suelen tener una vida útil de entre 300.000 y 500.000 kilómetros.** Sin embargo, no existe un plazo exacto en el que se pueda decir que el coche ya no sirve y se deba reemplazar por otro, eso dependerá de cada vehículo.

4.3. ESTADO ACTUAL GENERAL: en malas condiciones de acuerdo a su vida útil, y no se encuentra en servicio, presenta obsolescencia en su mantenimiento general y de sus sistemas de funcionamiento.

4.4. **VIDA ÚTIL DEL AUTOMOTOR:**

autofact

Factores para determinar la vida útil de un vehículo.

¿Cuál es el kilometraje normal de un carro por año?

En este sentido, de acuerdo con los datos que se manejan en Autofact, un promedio normal que se puede esperar del recorrido de un vehículo en un año oscila entre 15.000 a 27.000 Kms. (3 ene 2023).
Fuente de consulta:
https://www.autofact.com.co/informes?gad_source=1&gclid=Cj0KCQiA35urBhDCARIsAOU7QwkAxs7k8_cO2RNMaVntNfWpS19tgtUXw2Fa81GPVa7CcMGT0wb4e_caAi-mEALw_wcB

Se anexa tabla:

Años de uso	Km Bajo	Km Medio	Km Alto
19 años	Menos de 285.000	De 285.001 a 513.000	Más de 513.001

NOTA: El vehículo de placas **OKX 347**, debido a su uso, y función, al igual que la vida transcurrida (***años de uso***); debía de estar en un promedio de **300.000** - kilómetros de acuerdo a la tabla anterior (**Km MEDIO**); teniendo además en cuenta el servicio que prestaba en la Escuela de Enseñanza del Instituto Departamental del Quindío (**IDTQ)**, de acuerdo a su edad, año modelo 2007, y la clase de servicio de enseñanza.

Vida útil: En Colombia, los vehículos de servicio particular no tienen una vida útil legalmente definida o límite de edad obligatorio para su circulación, a diferencia del servicio público. Sin embargo, técnicamente se estima una vida útil confiable de unos 15 a 20 años o cerca de 300,000 kilómetros, dependiendo del mantenimiento y uso..

Fuente de consulta RENTING FINDERS
https://rentingfinders.com/ofertas-renting-kia/xceed/1-0-t-gdi-drive-120cv/

Vida útil del vehículo de placas OKX 347.

EDAD: **2026- 2007** diecinueve **(**19) años.
Fuente de consulta: Licencia de transito Nº 63190000-040366 de fecha 01/09/2006.

VIDA ÚTIL: **20 años (100%)**
VIDA TRANSCURRIDA: **19 años**
PORCENTAJE DE VIDA TRANSCURRIDA: **19%**
VIDA REMANENTE: **1 años.**

El criterio contable nos dice que un bien automotor tiene una ***vida útil determinada*** por el tiempo de depreciación, que en Colombia es de **cinco 5 años** para vehículos automotores o de cómputo. Es decir, nos dice que a los cinco años nuestro vehículo ya no tiene valor, no es considerado un activo y lo que invertimos para su uso y mantenimiento debe considerarse un gasto, o una pérdida.

4.5**. VIDA UTIL DE LOS VEHICULOS**:

VIDA ÚTIL: Periodo de tiempo medido en años durante el cual un vehículo puede operar cumpliendo correctamente las funciones para las cuales fue diseñado.

- ✓ En Colombia, los vehículos de servicio particular no tienen una vida útil legalmente definida o límite de edad obligatorio para su circulación, a diferencia del servicio público. Sin embargo, técnicamente se estima una vida útil confiable de unos 15 a 20 años o cerca de 300,000 kilómetros, dependiendo del mantenimiento y uso.

- ✓ el criterio contable nos dice que un bien automotor tiene una vida útil determinada por el tiempo de depreciación, que en Colombia es de 5 años para vehículos automotores o de cómputo. Es decir, nos dice que a los cinco años nuestro vehículo ya no tiene valor, no es considerado un activo y lo que invertimos para su uso y mantenimiento debe considerarse un gasto. O una pérdida.

PERITAJE AUTO

- ✓ En cuanto a las compañías de seguros, cuando la reparación de los daños de un vehículo supera al 75% de su valor comercial, se considera en pérdida total definitiva. (***Fasecolda***).

¿Qué es un vehículo al final de su vida útil?

Los vehículos al **final de su vida útil** (**VFU**) son aquellos vehículos que se han convertido en residuos, es decir, que su poseedor ha desechado o tiene la intención u obligación de desechar.

5.- NORMATIVIDAD

Ley 1673 de 2013, (Julio 19), Por la cual se reglamenta la actividad del evaluador y se dictan otras disposiciones.

Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene como objeto regular y establecer responsabilidades y competencias de los evaluadores en Colombia para prevenir riesgos sociales de inequidad, injusticia, ineficiencia, restricción del acceso a la propiedad, falta de transparencia y posible engaño a compradores y vendedores o al Estado. Igualmente, la presente ley propende por el reconocimiento general de la actividad de los evaluadores. La valuación de bienes debidamente realizada fomenta la transparencia y equidad entre las personas y entre estas y el Estado colombiano.

Decreto 422 de 2000. Establece los criterios a los que deben sujetarse los Avaladores para determinar el valor comercial de las maquinarias y vehículos, los datos mínimos que deben contener los informes finales.

Código Nacional de Tránsito Colombiano ley 1383 de 2020, por la cual se reforma la ley 769 de 2002.

6.- CONCLUSIONES

6.1 MEDICIÓN A VALOR RAZONABLE (NIIF):

Esta NIIF define valor razonable como el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

¿Qué dice la NIIF 13 acerca del precio?

La NIIF 13 define el valor razonable, establece en una sola Norma NIIF un marco para medir el valor razonable y requiere información a revelar sobre dichas mediciones del valor razonable. La NIIF 13 no determina cuándo un activo, un pasivo o un instrumento de patrimonio propio de una entidad se miden a valor razonable.

PERITAJE AUTO

- El vehículo Automóvil de placas **OKX 347**, de la referencia, debido a su estado actual, vida útil, valor de reparación, y condiciones de funcionamiento, ***se recomienda sea objeto de baja de los inventarios; y proceder a la cancelación definitiva de matrícula, y demás fines pertinentes a la entidad como es su Chatarrización.***

- ***O en su defecto según criterio de la entidad, proceder a la venta en subasta pública, o la figura jurídica que se adopte, previo el procedimiento legal que debe realizar la entidad a la cual pertenece el activo, para obtener ingresos superiores a la Chatarrización.***

7. CERTIFICACIÒN:

El suscrito perito evaluador, certifica que el vehículo de placas **OKX 347**, queda plenamente identificado por sus sistemas de identificación (**Motor, chasis; serie, vin, placas**), los cuales se encuentran ubicados en el sitio acostumbrado por la casa fabricante, correspondiente para el año y modelo en estudio valuatorio.

Una vez efectuada la inspección ocular y verificación de los sistemas que lo conforman; y su estado actual; respecto al dictamen pericial realizado al vehículo automotor de placas **OKX 347**, puedo certificar además que actualmente **NO SE ENCUENTRA EN SERVICIO, NO ES FUNCIONAL, HA CUMPLIDO SU VIDA ÚTIL, BIEN INSERVIBLE POR DETERIORO HISTÓRICO**, como se demuestra en el registro fotográfico que se anexa y los ítems analizados Nº cuatro (4) INSPECCIÒN TECNICA, Y OCULAR, su reparación supera el 75% del valor actual estipulado por el **SIBGA** Sistema de Información Base Gravable de Avalúos Ministerio de Transporte. (Documento anexado en la página Nº 11 de este informe).

7.1 DOCUMENTOS DE SOPORTE APORTADOS PARA EL ESTUDIO TECNICO DE PERITAJE Y AVALUO:

Por parte de la entidad solicitante se aportaron los documentos correspondientes que acreditan la legitimidad del bien automotor para la realización del estudio de peritaje y avaluó.

- se contó con la presencia en la diligencia de inspección ocular de la parte solicitante del estudio del vehículo.

- no se presentaron objeciones en la visita.

7.2 LUGAR DE UBICACIÓN DEL VEHICULO AUTOMOTOR: La diligencia de inspección ocular se efectuó en el parqueadero entidad, kilometro uno (1) vía Armenia – Circasia, costado izquierdo, intersección La Cabaña.

PERITAJE AUTO

7.3 ASPECTOS TENIDOS EN CUENTA PARA OBTENER EL VALOR RAZONABLE, O VALOR COMERCIAL.

¿Qué significa que un vehículo se deprecie?

Cuando hablamos de la depreciación de vehículos, nos referimos a la disminución del valor o precio de este en relación a la que tenía al momento de comprarlo nuevo. Una vez comienzas a utilizar tu nuevo carro, ya comienza a sufrir la depreciación.

- En los primeros 24 a 48 meses un auto pierde entre el **10%** y el **20%** de su valor. Reconocer el desgaste y pérdida de valor que sufren los autos por el uso y el paso del tiempo es la base de la depreciación. Igualmente, no todos los carros se devalúan igual. (19 jul 2023).

- Un bien inservible por **deterioro histórico** es un activo (mueble o equipo) que ha superado su vida útil y, debido al desgaste natural por el uso, obsolescencia, o mal estado físico, ya no es funcional, seguro ni rentable repararlo para la entidad. Estos bienes se clasifican como no utilizables, obligando a su baja, donación o destrucción.

- **Deterioro físico severo:** Desgaste progresivo que impide su uso funcional.
- **Inviabilidad técnica/económica**: Reparar el activo cuesta más que adquirir uno nuevo.

- **Destino final:** Se gestiona su salida del inventario definitivo para liberar espacio o evitar riesgos.

7.4.- METODOLOGÍA VALUATORIA:

La metodología para la valuación de vehículos en Colombia generalmente implica la consulta de bases de datos oficiales, la evaluación de las condiciones físicas y mecánicas del vehículo, y la consideración de factores como la marca, modelo, año y kilometraje. Se utilizan métodos como el de comparación de mercado, el de reposición a nuevo con depreciación, o una combinación de ambos, para determinar un valor comercial razonable. 8.1 Factores a considerar en la valuación de vehículos: • Datos del vehículo: Marca, modelo, año, cilindraje, tipo de vehículo, y número de puertas. • Condición física: Estado de la carrocería, pintura, vidrios, llantas, luces, y otros componentes externos. • Condición mecánica: Estado del motor, transmisión, sistema de frenos, suspensión, y otros sistemas internos. • Historial del vehículo: Mantenimiento, reparaciones, accidentes, y uso previo. • Kilometraje: Kilometraje actual del vehículo, que influye en el desgaste. • Equipamiento y accesorios: Elementos adicionales que puedan incrementar el valor del vehículo.

PERITAJE AUTO

Cálculo del valor actual - Aplicación de los deméritos: Al valor de reposición a nuevo determinado según el numeral anterior, se debe restar un demérito que permita reconocer la pérdida de valor del bien por efecto de variables o factores como: edad, vida útil, estado de conservación, carga de trabajo, mantenimiento recibido, mantenimientos o reparaciones mayores, obsolescencia (técnica, funcional, ambiental, económica), entre otros.

• Factor de conservación (FC): El factor de conservación es el estado físico observado en dicho equipo con respecto al mantenimiento, ritmo de producción y condiciones de operación:

FACTOR DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO					
PONDERACIÓN					CONDICIÓN DEL EQUIPO
			0%	3%	**Nueva:** Nueva, recién instalada, sin usar, equipo en excelente condición.
		5%	10%	15%	**Excelente:** Como nuevo, muy poco uso, sin requerir ningún reemplazo de parte o reparación.
	20%	25%	30%	35%	**Bueno:** Maquinaria usada pero reparada o renovada en buena condición de conservación y mantenimiento.
40%	45%	50%	55%	60%	**Normal:** Maquinaria usada, en buen estado de conservación y mantenimiento pero requiere algunas reparaciones normales por desgaste o reemplazo de partes que se han averiado.
	65%	70%	75%	80%	**Regular:** Maquinaria usada en condiciones operativas, que necesita reparaciones considerables por falta de mantenimiento o reemplazos de partes como el motor o piezas mayores, estas máquinas sufren paradas frecuentes.
		85%	90%	95%	**Pobre:** Maquina usada que requiere reparaciones mayores, como el reemplazo de muchos elementos móviles o partes estructurales de la misma por muy mal estado de conservación y mantenimiento, paradas muy frecuentes
			98%	100%	**Chatarra:** Esta máquina solo sirve para canibalizar algunas de sus partes o para venderla como metal

En cuanto al factor mantenimiento, como es sabido, el mantenimiento determina el grado de deterioro físico que, a consecuencia del uso y daño por la exposición a los elementos externos, se traduce en algunos cambios físicos en el equipo tales como la oxidación, desgaste, rotura de partes, etc. El deterioro físico puede ser observado, junto con el de vida útil remanente y obsolescencia, son los únicos en este procedimiento que se dejan a juicio del perito avaluador. Un indicio importante para determinar el nivel de mantenimiento, es el nivel de organización y detalle que la empresa dedica a este fin.

Fuente de consulta:https://www.studocu.com/co/document/universidad-antonio-narino/dibujo-arquitectonico-anologico-y-digital/1-avaluo-de-prensa-hidraulilca-semi-automatica/35064711

7.5 PORCENTAJES DE PONDERACION, Factor de conservación (FC): DEL VEHICULO.

AUTOMOVIL SPARK - PLACA OKX 347- AÑO 2007		
ESTADO DE ACUERDO A INSPECCION FISICA		
CONCEPTO	**ESTADO**	**PONDERACION %**
Estado General	**MAL ESTADO**	**100%** **POBRE** Maquina usada que requiere reparaciones mayores, como el reemplazo de muchos elementos móviles y estructurales de la misma por mal estado de conservación y mantenimiento.
Estado del Motor y caja	**MAL ESTADO**	
Vida Útil Llantas	**MAL ESTADO**	
Alineación Llantas	**MAL ESTADO**	
Eficacia de Suspensión	**MAL ESTADO**	
Eficacia de Frenos	**MAL ESTADO**	
Conservación Exterior	**MAL ESTADO**	
Conservación Interior	**MAL ESTADO**	
Parte Baja	**MAL ESTADO**	
funcionalidad	No es funcional	
TOTAL, PONDERADO.		**85%**

8.- CALCULO DE VALOR COMERCIAL:

El vehículo del estudio, es objeto de comparación en el mercado del usado a nivel departamental y nacional, en una transacción comercial.

En la diligencia de Inspección ocular al vehículo se ha tenido en cuenta:

- ✓ Su estado actual Funcionamiento Uso actual y futuro.
- ✓ Estado de los sistemas que lo conforman.
- ✓ Daños ocasionados.
- ✓ Grado de comercialización
- ✓ Grado de obsolescencia.
- ✓ Vetustez.
- ✓ Uso actual.
- ✓ Kilometraje.

PERITAJE A

8.1 COMPARATIVO DEL MERCADO DEL USADO A NIVEL NACIONAL, VEHICULO COMPARADO CON UN VEHICULO EN EXCELENTES CONDIONES, POR AÑO Y MODELO.

MUESTRA # 1:



$15.000.000, Chevrolet Spark 1.0 7:24 Cronos, El vehículo está en Santa Librada - Usme - Bogotá D.C. Descripción El vendedor no incluyó una descripción del producto.
https://carro.mercadolibre.com.co/MCO-1362417003-chevrolet-spark-_JM#position=37&search_layout=grid&type=item&tracking_id=b02c7fbb-faa6-4413-bf34-773e55d76047

MUESTRA # 2:



$14.000.000, Chevrolet Spark Bogotá, 118.200 Kms, 2007 Año. perfecto estado crédito fácil inicial 20% recibimos su vehículo en parte de pago ..Papeles al día, Dijin, tradición y peritaje de auto Max para una mejor asesoría comuníquese con Oscar Muñoz oscarg960@hotmail.com
https://carros.trovit.com.co/listing/chevrolet-spark-bogota.19b1MGO31ag



$15.500.000, El vehículo está en Usme - Bogotá D.C. Descripción El vendedor no incluyó una descripción del producto.
https://carro.mercadolibre.com.co/MCO-1363189491-chevrolet-spark-2007-10-724-cronos-_JM#position=35&search_layout=grid&type=item&tracking_id=b02c7fbb-faa6-4413-bf34-773e55d76047

8.2 Herramienta utilizada Excel.

ANÁLISIS DE MERCADO DEL USADO A NIVEL NACIONAL								
DATOS DEL ACTIVO OBJETO DE AVALÚO:	AUTOMOVIL SPARK - PLACA OKX 345- AÑO 2007							
SOLICITANTES: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DETRANSITO DEL QUINDIO						MODELO 2007		
TIPO OFERTA	DESCRIPCION	TIPO	VALOR OFERTA	% NEG.	VALOR NEGOCIABLE	OBSERVACIONES		
VENTA		VEHICULO CHEVROLET SPARK MODELO 2007	$15.000.000	1	$15.000.000	Chevrolet Spark 1.0 7:24 Cronos, El vehículo está en Santa Librada - Usme - Bogotá D.C. Descripción El vendedor no incluyó una descripción del producto. https://carro.mercadolibre.com.co/MCO-1362417003-chevrolet-spark-_JM#position=37&search_layout=grid&type=item&tracking_id=b02c7fbb-faa6-4413-bf34-773e55d76047		
VENTA		VEHICULO CHEVROLET SPARK MODELO 2007	$14.000.000	1	$13.860.000	Chevrolet Spark Bogotá, 118.200 Kms, 2007 Año. perfecto estado crédito fácil inicial 20% recibimos su vehículo en parte de pago ..papeles al día, Dijin, tradición y peritaje de automax para una mejor asesoría comuníquese con Oscar Muñoz oscarg960@hotmail.com https://carros.trovit.com.co/listing/chevrolet-spark-bogota.19b1MGO31ag		
VENTA		VEHICULO CHEVROLET SPARK MODELO 2007	$15.500.000	1	$15.345.000	El vehículo está en Usme - Bogotá D.C. Descripción El vendedor no incluyó una descripción del producto. https://carro.mercadolibre.com.co/MCO-1363189491-chevrolet-spark-2007-10-724-cronos-_JM#position=35&search_layout=grid&type=item&tracking_id=b02c7fbb-faa6-4413-bf34-773e55d76047		
				media aritmética			$14.735.000	
				Límite Inferior:			$13.860.000	
				Límite Superior:			$15.345.000	

METÓDO COMPARATIVO	
AVALÚO COMERCIAL	
ITEM	AVALÙO CMERCIAL
AUTOMOVIL SPARK OKX 345	$14.735.000
TOTAL AVALÚO	

Valor comercial del vehiculó, según comparativo del mercado a nivel nacional, respecto a un vehìculo en excelentes condiciones, valor actual:

Son: CATORCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MTE. ($14.735.000).

8.3 VALOR COMERCIAL PARA SUBASTA PÚBLICA:

El avalúo para subasta pública de un vehículo se obtiene consultando el Sistema de Información de Bases Gravables (**SIBGA**) del Ministerio de Transporte, donde se determina el valor comercial basado en marca, línea, modelo y cilindraje. Esta consulta es fundamental para establecer la base comercial necesaria en procesos judiciales y de remate.
Fuente de consulta:

https://www.google.com/search?q=AVALUO+PARA+SUBASTA+PUUBLICA+DE+UN+VEHICULO+OBTENCION+DEL+VALOR+SIBGA+AUTOS&sca_esv=5bd0976fc60d8687&sxsrf=ANbL-n69qM70HGsasaOLA3bzNsYt1btiQQ%3A1772315112093&ei=6GGjabq0Bd6UwbkPt8u44AU&biw=1024&bih=607&ved=0ahUKEwi6yL6llP2SAxVeSjABHbclDlwQ4dUDCBE&uact=5&oq=AVALUO+PARA+SUBASTA+PUUBLICA+DE+UN+VEHICULO+OBTENCION+DEL+VALOR+SIBGA+AUTOS&gs_lp=Egxnd3Mtd2l6LXNlcnAiS0FWQUxVTyBQQVJBIFNVQkFTVEEgUFVVQkxJQ0EgREUgVU4gVkVISUNVTE8gT0JURU5DSU9OIERFTCBWQUxPUiBTSUJHQSBBVVRPU0gAUABYAHAAeAGQAQCYAQCgAQCqAQC4AQPIAQD4AQGYAgCgAgCYAwDiAwUSATEgQJIHAKAHALIHALgHAMIHAMgHAIAIAQ&sclient=gws-wiz-serp

Puntos clave para el avalúo:

Fuente Oficial: Utilice el Sistema de Información Base Gravable de Avalúos (SIBGA) del Ministerio de Transporte para obtener el valor comercial oficial.

- **Sistema SIBGA:** El Ministerio de Transporte utiliza el Sistema de Información de Base Gravable de Avalúos (SIBGA) para determinar los valores oficiales de los vehículos.

- **SIBGA** (Sistema de Información Base Gravable de Avalúos) es una herramienta oficial del Ministerio de Transporte en Colombia. Permite consultar el avalúo comercial de vehículos para determinar la base gravable y calcular el impuesto vehicular, utilizando datos como clase, marca, línea, cilindraje y modelo

8.4 **CALCULO DE VALOR COMERCIAL PARA SUBASTA PÚBLICA**:

Herramienta utilizada Excel:

DESCRIPCION	VALOR DEL AVALUO OBTENIDO DEL SIBGA, Base Gravable vigencia fiscal año 2026	VALOR FINAL TOTAL
AUTOMOVIL SARK DE PLACAS OWR OKX 347	**$6.983.000**	**$6.983.000**
Son: SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS MTE ($6.983.000).).		

OBSERVACION: El motor del vehículo Nº: **B10S1558019KA2**, es recuperable.

9.- DEFINICIONES Y TERMINOLOGIA APLICABLE BAJA DE INVENTARIO:

Es el procedimiento contable de afectación de los inventarios de activos de la entidad, por razón de su pérdida, deterioro, obsolescencia o sustitución. Por orden administrativa, cuando los bienes o elementos no son útiles para el servicio al cual se han destinado y tampoco son susceptibles de adaptación o reparación y debido a imposibilidad de eficiencia y optimización frente a su alto costo de mantenimiento, deben darse de baja.

Las razones por las cuales un bien se convierte en inservible, se origina en una o varias de las siguientes circunstancias: **o Inservibles por daño total o parcial**: En este Equipo se consideran aquellos elementos que ante su daño o destrucción parcial o total, su reparación o reconstrucción resulta en extremo onerosa para la entidad **o Inservibles por deterioro histórico**: Son aquellos bienes que ya han cumplido su ciclo de vida útil, y debido a su desgaste, deterioro y mal estado físico originado por su uso, no le sirven a la entidad. **o Inservibles por salubridad**: Son aquellos bienes que deben destruirse por motivos de vencimiento o riesgo de contaminación, caso los medicamentos, libros archivados desde hace mucho tiempo o bienes muebles. El mal estado en que se encuentran no los hace aptos para el uso o consumo y atentan contra la salud de personas y contra la conservación del medio ambiente.

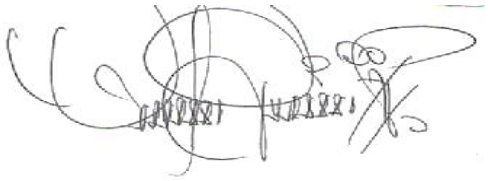
De esta manera, dejo rendido el concepto de dictamen pericial y avaluó invocado, el cual coloco a disposición del Doctor: **JOHAN GUSTAVO CALDERON TAPASCO Técnico Administrativo Proceso Gestión Administrativa documental,** Supervisor del contrato, y del Instituto Departamental de Transito del Quindío, Solicitante del avalúo comercial, además de las partes interesadas en el mismo, esperando Haber podido contestar e interpretar ecuánimemente el estudio de peritaje técnico Presentado.

PERITAJE AUTO

Nota: De acuerdo con el numeral 7 del artículo 2 del Decreto 422 de marzo 8 de 2000 y con el artículo 19 del decreto 1420 de junio de 1998, expedidos por el Ministerio de desarrollo Económico, el presente avaluó y peritaje tiene una vigencia de un (1) año, a partir de la fecha de expedición de este informe.

El dictamen pericial; y el avaluó comercial se encuentra debidamente certificados por **el Registro Abierto de avaluadores R.A.A**; el cual se encuentra vigente para la fecha y vigencia del estudio valuatorio, soportado para la categoría siete (7) Maquinaria fija, equipos, y Maquinaria móvil, y la Categoría ocho (8) Maquinaria y Equipos especiales. (Anexo copia de la certificación).

Cordialmente,



WILSON GARCÍA PACHÓN
CC N° 9´778.895
Técnico laboral por competencias en avalúos
Registro matricula **R.A.A - AVAL 9778895**
Certificado en competencia laborales **ONAC**

9. BIBLIOGRAFIA.

- ✓ Copia de Licencia de tránsito 63190000-040366 de fecha 01/09/2006.
- ✓ SIBGA - Sistema de Información Base Gravable Avalúos - Ministerio de Transporte.
- ✓ Runt.
- ✓ Comparativo del mercado nacional del usado.

PERITAJE AUTO

10.- SUSTENTACIÓN DEL AVALÚO COMERCIAL.

Por medio de la presente certifico además que:

1. No tengo interés presente ni futuro en el vehículo en cuestión.

2. Este informe de peritaje, certificación y avalúo ha sido elaborado en conformidad y está sujeto a los requerimientos del Código de ética y los estándares de conducta profesional, del código nacional de Avaluadores.

3. Poseo la documentación, y la idoneidad exigida, legal para la realización de peritajes y avalúos, acorde con la Lonja de Colombia y Registros mediante **(R.A.A AVAL-9778895**), categorías 7 y 8, **Maquinaria y equipos,** Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso.

 Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, moto triciclos, cuatrimotor, bicicletas y similares).

PERITAJE AUTO

11. REGISTRO FOTOGRAFICO: VEHICULO PLACAS OKX 347





12.- DOCUMENTACIÓN DE LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA, CERTIFICADO DEL PERITO AVALUADOR

PIN de Validación: b8d20b66

RAA Registro Abierto de Avaluadores
https://www.raa.org.co

A.N.A. Autorregulador Nacional de Avaluadores
https://www.ana.org.co
Calle 99 No 7A - 51 Ofc 203
Bogotá D.C. - Colombia
Líneas gratuitas de atención A.N.A.
En Bogotá: 355 97 46
A Nivel Nacional: 01-8000 423 640

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA
NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) WILSON GARCÍA PACHÓN, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 9778895, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 14 de Febrero de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-9778895.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) WILSON GARCÍA PACHÓN se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción	Régimen	Fecha de actualización	Régimen
14 Feb 2018	**Régimen de Transición**	**05 Abr 2021**	**Régimen Académico**

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción	Régimen
22 Abr 2021	**Régimen Académico**

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción	Régimen
22 Abr 2021	**Régimen Académico**

Página 1 de 5

PIN de Validación: b8d20b66

https://www.raa.org.co

Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
22 Abr 2021

Régimen
Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
22 Abr 2021

Régimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
22 Abr 2021

Régimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
22 Abr 2021

Régimen
Régimen Académico

PIN de Validación: b8d20b66

RAA Registro Abierto de Avaluadores
https://www.raa.org.co

A.N.A. Autorregulador Nacional de Avaluadores
https://www.ana.org.co
Calle 99 No 7A - 51 Ofc 203
Bogotá D.C - Colombia
Líneas gratuitas de atención A.N.A.
En Bogotá: 355 97 46
A Nivel Nacional: 01-8000 423 640

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
22 Abr 2021

Régimen
Régimen Académico

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, palenteológico y similares.

Fecha de inscripción
22 Abr 2021

Régimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
22 Abr 2021

Régimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
22 Abr 2021

Régimen
Régimen Académico

Oficina: Calarcá Quindío Colombia – Urb. Las Chambranas Mna 3 casa # 5
Celular. 3162969379– Correo: wgavaluos@hotmail.com -Página web: www.wgavaluos.es.tl

PIN de Validación: b8d20b66

RAA Registro Abierto de Avaluadores
https://www.raa.org.co

A.N.A. Autorregulador Nacional de Avaluadores
https://www.ana.org.co
Calle 99 No 7A - 51 Ofc 203
Bogotá D.C - Colombia
Líneas gratuitas de atención A.N.A.
En Bogotá: 355 97 46
A Nivel Nacional: 01-8000 423 640

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.

Fecha de inscripción	Régimen
22 Abr 2021	**Régimen Académico**

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción	Régimen
22 Abr 2021	**Régimen Académico**

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Lonja de Propiedad Raíz Avaluadores y Constructores de Colombia, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente desde el 04 de Octubre de 2017 hasta el 03 de Octubre de 2021, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCION EN EL RAA.

Los datos de contacto del Avaluador son:
Ciudad: CALARCÁ, QUINDÍO
Dirección: URBANIZACIÓN LAS CHAMBRANAS MNA 3 # 5
Teléfono: 3162969379
Correo Electrónico: wgavaluos@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
Técnico Laboral por Competencias en Avalúos- Corporación Tecnológica Empresarial

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) WILSON GARCÍA PACHÓN, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 9778895.

El(la) señor(a) WILSON GARCÍA PACHÓN se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

PIN de Validación: b8d20b66

https://www.raa.org.co

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA http://www.raa.org.co. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

PIN DE VALIDACIÓN

b8d20b66

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dos (02) días del mes de Febrero del 2026 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____

Alexandra Suarez
Representante Legal

República de Colombia

Y en su nombre

La Corporación Tecnológica Empresarial

Debidamente autorizada por la Secretaria de Educación de Bogotá,
Según Licencia de Funcionamiento Nº. 11-0418 de Diciembre de 2016

Teniendo en cuenta que

Wilson García Pachón

D.I. Nº 9.778.895

Cumplió con los requisitos académicos exigidos por la Ley y la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano según Resolución de Programa Nº 110507 de 2019 le otorga el Certificado de Aptitud Ocupacional como

Técnico Laboral por Competencias en Avalúos

Martha Sánchez Niño
C.C. 37830733
Representante Legal

Bogotá, 27 de marzo de 2021

Libro de Certificaciones Nº. 16 Acta Nº. 050 Folio Nº. 032

El presente Diploma no requiere autenticación de firmas ni Registro de Secretaria de Educación, según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la República.

CORPORACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL
Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano

CERTIFICACIÓN 032

En la ciudad de Bogotá, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2021, se formalizó la Certificación a los Estudiantes de los diferentes Programas Técnicos Laborales. El suscrito Representante Legal de la ***Corporación Tecnológica Empresarial,*** Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, aprobada y autorizada por la Secretaría de Educación del Distrito, según Licencia de Funcionamiento Nº. 11-0418 de Diciembre de 2016.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes a los diferentes programas Técnicos Laborales, se procedió a otorgar el Certificado de Aptitud Ocupacional, al estudiante cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relaciona a continuación:

Wilson García Pachón

Documento de Identidad Nº. 9.778.895

Técnico Laboral por Competencias en Avalúos

Aprobado según Resolución Nº. 110507 de 2019 S.E.D. con una intensidad de 768 horas

Es fiel copia tomada de Libro General de Certificaciones Nº. 16, Acta Nº. 050 de marzo de 2021.

Martha Sánchez Niño
C.C. 37830733
Representante alegal

Bogotá, 27 de marzo de 2021

No se requiere registro de Secretaría de Educación según decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República.

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

FUNDACIÓN NUEVO MILENIO
PERSONERÍA JURÍDICA N° S-0021267

EN CONVENIO CON

Lonja de Colombia

LONJA DE COLOMBIA
PERSONERÍA JURÍDICA N° S- 0038590

CERTIFICAN QUE

Wilson García Pachón

C.C. 9.778.895

ASISTIÓ AL

DIPLOMADO

AVALÚOS DE VEHÍCULOS TERRESTRES

Por haber cursado los estudios y programas exigidos,
se certifica con una intensidad de ciento veinte horas (120)

FOLIO 100 - LIBRO 350

2 DE DICIEMBRE DE 2011
BOGOTÁ COLOMBIA

Registro Nacional de Avaluador

10-055883

MARIO ROPERO MUNÉVAR
DIRECTOR GENERAL
NUEVO MILENIO

GLORIA MORENO BALLEN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
LONJA DE COLOMBIA